

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Un-informe-del-ENERGAS-advertia-de-las-falencias-del-sistema-de-distribucion-de-gas-en-Argentina>

Un informe del ENERGAS advertía de las falencias del sistema de distribución de gas en Argentina

- Argentine - Économie - Hydrocarbures -
Date de mise en ligne : mardi 13 avril 2004

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Un estudio técnico elevado al Ejecutivo antes de la actual crisis precisaba que el esquema de obligaciones de las prestadoras no garantizaba la realización de las inversiones. Por tanto, el conflicto no tiene origen en el congelamiento de tarifas. Los productores y transportistas no hicieron obras de expansión, que tampoco les eran exigidas.

Por Claudio Scaletta

[Página 12](#), 31 de marzo del 2004

[Lire en français](#)

La culpa es del plan de privatización

Un informe que el Enargas, el Ente Nacional Regulador del Gas, giró al Poder Ejecutivo a fines de 2003 muestra que el debate por la crisis energética con que amenazan productoras y distribuidoras, y que enfrenta a las empresas con el Gobierno, no ataca la cuestión de fondo. Según se concluye del exhaustivo trabajo del ente regulador, la falta de inversiones no respondería a la existencia de tarifas inferiores a los precios internacionales, sino al propio marco de la privatización y a la ausencia de un plan estratégico, tópicos ausentes en la actual disputa. Dicho marco posibilitó tanto la incorrecta asignación de inversiones, concentradas en la exportación, como su ausencia en la expansión de la infraestructura existente. También sería el responsable de posibilitar que las firmas privatizadas financien sus inversiones exclusivamente con endeudamiento, lo que permitió el giro de mayores utilidades y, adicionalmente, la reducción en el pago de impuestos. Según se desprende del informe, ninguno de estos problemas quedaría solucionado por la suba de tarifas. Antes bien, en las actuales circunstancias no existe ninguna relación causa/efecto que garantice que tarifas más altas se transformen necesariamente en mayores inversiones.

Frente a la supuesta crisis energética con que amenazan las empresas que extraen y distribuyen el gas -y que en teoría podría alcanzar al servicio eléctrico en la medida en que el gas resulta un insumo para la generación-, el Gobierno contraataca y reprocha a la decena de empresas emergentes del desguace de Gas del Estado dos cuestiones básicas. No haber realizado, durante los infaustos '90, las inversiones comprometidas en los pliegos licitatorios y haberse endeudado con el exterior para financiar la totalidad de las inversiones, a la vez que se distribuían ganancias extraordinarias.

Las empresas, por su parte, argumentan que la ausencia de inversiones que redundarían en cortes del suministro no se originarían en una gestión ineficiente, sino que serían consecuencia de la recesión iniciada en 1998 pero, sobre todo, del congelamiento en pesos, después de la devaluación, de una parte de las tarifas.

Cuando el ministro Roberto Lavagna declara que la crisis responde, en alguna medida, a la no aplicación de los aumentos que intentó imponer por decreto violando la ley de emergencia económica, emplea la misma lógica empresaria. La idea subyacente es que, dados los supuestos precios "correctos", es decir, tarifas más altas acordes a los "precios de mercado" -no los emergentes de los costos de producción, sino los determinados por el mercado internacional-, las empresas realizarían las inversiones necesarias para satisfacer los requerimientos de una economía en crecimiento.

Los recientes decretos 180 y 181 del Poder Ejecutivo, que amplían la desregulación del precio del gas que reciben las llamadas "productoras", es decir, las empresas que extraen el recurso natural no renovable, fueron en esta dirección. Su objetivo fue reducir el número de usuarios cautivos de las distribuidoras (las únicas que necesitan autorización para aumentar tarifas y, recién después, pagar un precio mayor por el fluido que adquieren de las

firmas extractivas). En pocas palabras, los decretos obligan a un mayor número de empresas a pactar sus precios directamente con la industria extractiva, saltando la regulación indirecta implícita en la intermediación de las distribuidoras. De esta manera, se argumenta, se evita la continuidad de una "injusta" transferencia intersectorial de recursos. A saber : desde las empresas oligopólicas que extraen el gas hacia las firmas industriales, no sólo las más grandes, que lo utilizan como insumo.

Sin embargo, el panorama sectorial que presenta la rigurosa y poco conocida síntesis del Enargas sobre el desempeño de las licenciatarias desde la privatización hasta fines de 2003 muestra una realidad distinta. Lo llamativo es que mientras desde un sector del Estado comienzan a darse respuestas en el sentido de la lógica privada, desde otros sectores del mismo Estado surgen diagnósticos diametralmente opuestos.

Allí se describe que las empresas sí realizaron las inversiones exigidas (ver aparte). El problema, en todo caso, fue que los marcos regulatorios con que se privatizaron no exigían más inversiones que las de mantenimiento, lo que denota la completa ausencia de un plan estratégico.

La evaluación también alcanzó muchos puntos que hoy no parecen estar en discusión. Entre ellos, que la actual regulación impide taxativamente exportar gas salvo que se trate de capacidad excedente. También, que salvo los prorrateos de inversiones por el llamado factor K, que todos los usuarios abonan en sus tarifas, no existe relación entre tarifas e inversiones.

Por último se establece que las empresas financiaron el 83 por ciento de las inversiones totales desde que el sistema fue privatizado endeudándose con el exterior, lo que adicionalmente les permitió reducir el pago de impuestos, pues los intereses pueden deducirse de Ganancias.

Del resumen del Enargas surge entonces que al actual cuadro de situación no se arribó por tarifas incorrectas sino por las deficiencias en el marco de la privatización y, en consecuencia, no existen razones que permitan prever que mayores tarifas se transformarán en inversiones adecuadas.

MUCHA GANANCIA, POCAS OBRAS Y NINGUN RESPONSABLE

Inversiones que nadie exigió

Por C. S.

[Página 12](#)

Las principales conclusiones del trabajo sobre el comportamiento de una parte del oligopolio energético que los cuadros técnicos del Enargas, con la firma de su presidente Héctor Formica, enviaron a la Unidad Renegociadora de Contratos son las siguientes.

- ▶ **Financiamiento de las inversiones.** Los problemas de endeudamiento que hoy padecen algunas firmas del oligopolio energético son el resultado directo de los particulares mecanismos de distribución de utilidades empleados. Al momento de la privatización del sistema, las licenciatarias abonaron un monto total de 3772 millones de dólares. Desde entonces y hasta diciembre de 2001, las inversiones fueron de 3149 millones de la misma moneda. En el mismo período, las firmas del oligopolio se endeudaron con el exterior en 2620 millones, cifra que representa el 83 por ciento del total de las inversiones realizadas. Mientras tanto, distribuyeron dividendos por 3121 millones, siempre de dólares, equivalentes al 81 por ciento de las utilidades netas. Así, "al no realizarse

prácticamente aportes de capital adicionales y distribuirse la mayor parte de las utilidades obtenidas, las licenciatarias financiaron una porción sustancial de su crecimiento de activos fijos a través del financiamiento de terceros".

- ▶ **Redes** : Con prescindencia de las muchas "demoras" puntuales que desde la privatización dieron lugar a sanciones o bien fueron subsanadas bajo la presión del ente regulador, la síntesis del Enargas muestra que las empresas, antes o después, sí realizaron las inversiones comprometidas en las licitaciones. El problema fue que las únicas inversiones obligatorias eran las vinculadas con la seguridad pública y la integridad del sistema, es decir, con las renovaciones y reparaciones de la red existente (Categoría 1). Por el contrario, las inversiones relacionadas con "los incrementos esperados de la demanda" (Categoría 2) no tienen carácter obligatorio. Ello no evitó, sin embargo, que sí "fueran consideradas en la determinación de las tarifas iniciales" (al momento de las privatizaciones). En concreto y según se encarga de aclarar taxativamente el informe, "el marco regulatorio no prevé la expansión obligatoria de redes, en tanto y en cuanto las distribuidoras se encuentran obligadas a expandir el sistema cuando cada obra, analizada individualmente, garantiza una rentabilidad positiva". El informe agrega otro dato de la experiencia de estos años : "La incorporación de usuarios al sistema y de redes por distribuidora se solventó mayoritariamente a través del financiamiento por parte de los usuarios". En la mayoría de los casos, las nuevas redes fueron incorporadas al patrimonio de las empresas como "una donación" de los usuarios. Adicionalmente los nuevos activos se incorporaban sobrevaluados, lo que acrecentaba el patrimonio y mejoraba la distribución de ganancias.
- ▶ **Gasoductos** : El punto 8.1.3 de las Licencias de Transporte de la Industria del Gas establece que "la licenciataria no estará obligada a llevar a cabo extensiones del Sistema de Gasoductos". Las ampliaciones se realizarán "siempre que existan requerimientos de nueva capacidad de transporte en firme solicitada por cargadores que estén dispuestos a celebrar contratos de compra por plazos variables pero que en general superan los 10 años". Cabe destacar que en este caso las expansiones se realizaron mayoritariamente con la aplicación de las tarifas vigentes y sin que el usuario final tuviera que afrontar costo alguno. También que esta metodología refleja la ausencia de un plan estratégico de expansión.
- ▶ **Exportaciones**. Dado que el grueso de los nuevos gasoductos se desarrollaron para la exportación, resulta interesante recordar lo que al respecto sostiene el marco regulatorio : "Cuando el solicitante es un cargador extranjero, explica el Enargas, debe obtenerse la autorización previa de la Secretaría de Energía, por parte del productor" y "es el cargador extranjero quien afronta la inversión para la conexión desde el sistema nacional de transporte hasta la frontera". Bajo esta normativa se construyeron los gasoductos de Uruguayana, NorAndino, GasAndes, Cruz del Sur, Casablanca y Colón-Paysandú. Un dato interesante, para tener en cuenta en la actual coyuntura, es que el marco regulatorio establece que la capacidad que vende el transportista con destino a exportación debe ser "capacidad adicional" a la requerida por el mercado interno.